

COES – SINAC DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**Ayuda Memoria
Reunión del Comité de Transferencias N° 01-2008**

Lugar : Oficinas del COES SINAC – Sala 1604
Fecha : 10 de enero de 2008
Hora : 09:00 hr

Asistentes:

COES SINAC

Ing. A. García



**Ing. F. Véliz
Ing. P. Paján
Ing. E. Enríquez**

**Ing. J. Huayta
Ing. C. Rivas**

GENERADORAS

EDEGEL
ELECTROPERU

Ing. G. Garrido TERMOSELVA
Ing. G. Luyo ENERSUR
Ing. E. Collazos

Ing. M. Pineda
Ing. A. Muñoz

PESA
EGENOR
EGEMSA
EGASA
SM CORONA

Ing. D. Cumpa SHOUGESA
Ing. A. Cerida CAHUA
Ing. C. Menéndez ELECTROANDES
- E. SANTA ROSA
Ing. G. Garrido KALLPA GENERACION
S.A.

Ing. M. Marca
Ing. J. Polo
Ing. J. Lopez
Ing. G. Alva
Ing. E. Romero

SAN GABAN
EGESUR

Ing. W. García
-

TRANSMISORAS

REP / ISA PERU /
CTM
ANTAMINA

Ing. S. León ETESELVA
Ing. G. Luy REDESUR

Ing. M. Pineda
-

AGENDA:

- I. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE POTENCIA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2007.
- II. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2007
- III. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA REACTIVA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2007.

DESARROLLO:

I. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE POTENCIA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DE 2007.

La División de Transferencias elaboró el informe DTR-004-2008 del 07 de enero del 2008, este Informe incluye el pago por Peaje por Conexión al Sistema Principal de Transmisión y el Ingreso Tarifario Esperado que corresponde pagar a favor de las empresas de transmisión, conforme a los procedimientos vigentes.

Los representantes de SHOUGESA, EGEMSA y E. SANTA ROSA reiteraron sus observaciones a los temas relacionados a los consumos de distribuidoras sin respaldo contractual de todo su consumo y el tratamiento que les dio la DOCOES. Asimismo SHOUGESA reitera que no firmará con las distribuidoras sin contrato para el periodo 2005-2007.

Los representantes de EGEMSA y E. SANTA ROSA manifestaron su desacuerdo con la aplicación de las medidas cautelares en los recálculos efectuados por el COES, asimismo solicitaron que no se apliquen estos criterios en los recálculos que se den en adelante.

Los representante de ENERSUR, EEPSA, TERMOSELVA, KALLPA, REP, TRANSMANTARO, ISA PERU, EDEGEL y EGENOR manifestaron preocupación y desacuerdo por el rompimiento de la cadena de pago que se produjo en la valorización del mes de noviembre de parte de algunas empresas como EGEMSA y SANTA ROSA que devolvieron las facturas emitidas.

El representante de ENERSUR solicitó alguna explicación a lo que EGEMSA respondió que para el pago de las transferencias disgregó la parte de asignación sin contrato y procedió con el depósito de la parte realmente consumida de acuerdo a sus contratos.

El representante de E. SANTA ROSA manifestó que este tema fue advertido hace tres meses y que el Comité de Transferencias lamentablemente no coordinó un plan de contingencias solicitado por su representada. Asimismo indicó que las devoluciones de las facturas se acompañaron con un documento en el cual se explicó los motivos entre los cuáles figura que la asignación de los retiros sin contrato pone en grave riesgo la situación financiera de su representada por una asignación no proporcional a sus ingresos por potencia.

El representante de EGEMSA observó que el COES, al identificar que con la dación de las medidas cautelares de las empresas ELECTROPERU, EDEGEL, CAHUA, EGENOR, ELECTROANDES, EEPSA, TERMOSELVA, ENERSUR, SM CORONA, KALLPA GENERACION S.A., a la valorización del Mes de Noviembre 2007, se había perdido los principios iniciales de asignación de retiros sin contrato. EGEMSA plantea que la asignación provisional sea realizada en proporción a las inyecciones netas de potencia y energía activa, así como la asignación del Sistema Principal de Transmisión y GRP, ya que los retiros sin contrato se viene efectuando del mercado SPOT y no de alguna empresa de generación en particular.

El representante de EGEMSA aclaró que al pagar parcialmente las transferencias en el COES, restando la asignación de los Retiros Sin Contrato, tanto en Energía Activa, Potencia, Sistema Principal de Transmisión y GRP, no está rompiendo la "Cadena de Pago", mas bien se está reservando efectivizar la proporción del pago que viene cuestionando administrativamente y además reservándose el derecho de continuar cuestionando la valorización en la vía judicial por no ser legal la asignación que el COES viene realizando, al atentar contra la existencia de las mismas empresas ya que estas asignaciones en pocas empresas podría llevarlas a la quiebra.

II. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2007.

La DTR presentó el informe COES SINAC/DTR-005-2008 del 08 de enero de 2008 de las transferencias de energía activa.

El representante de EGENOR solicitó a los integrantes que los temas de nuevos contratos se traten con transparencia para evitar problemas futuros, expone el caso del cliente de KALLPA COELVISAC (Kimberly Clark) que se iniciaría en enero de 2008.

El representante de KALLPA indicó que efectivamente el suministro sería compartido con EGENOR a partir de enero de 2008 y que se realizará las coordinaciones necesarias con su cliente y EGENOR para el reparto de la energía.

Los representantes de EGEMSA, SHOUGESA y E. SANTA ROSA manifestaron su desacuerdo con la aplicación de las medidas cautelares en los recálculos efectuados por el COES, asimismo solicitaron que no se apliquen estos criterios en los recálculos que se den en adelante.

Los representantes de EEPSA, ELECTROANDES, EDEGEL, EGENOR, KALLPA y TERMOSELVA manifestaron su desacuerdo con el tratamiento que le dio la DOCOES a los consumos de clientes libres sin respaldo contractual.

Los representantes de SHOUGESA, EGEMSA, SAN GABAN y E. SANTA ROSA reiteraron sus observaciones a los temas relacionados a los consumos de distribuidoras y clientes libres sin respaldo contractual de todo su consumo y el tratamiento que les dio la DOCOES. Asimismo SHOUGESA reitera que no firmará con las distribuidoras sin contrato para el periodo 2005-2007.

Los representantes de ENERSUR, EEPSA, TERMOSELVA, KALLPA, REP, TRANSMANTARO, ISA PERU, EDEGEL y EGENOR manifestaron preocupación y desacuerdo por el rompimiento de la cadena de pago que se produjo en la valorización del mes de noviembre de parte de algunas empresas como EGEMSA y SANTA ROSA.

El representante de E. SANTA ROSA manifestó que este tema fue advertido hace tres meses y que el Comité de Transferencias lamentablemente no coordinó un plan de contingencias solicitado por su representada. Asimismo indicó que las devoluciones de las facturas se acompañaron con un documento en el cual se explicó los motivos entre los cuáles figura que la asignación de los retiros sin contrato pone en grave riesgo la situación financiera de su representada por una asignación no proporcional a sus ingresos por potencia.

En cuanto a la inyección en la barra VENTANILLA 220 kV, el representante de ELECTROPERU desea dejar registrado su desacuerdo en vista que no se ha considerado como inyección de esta empresa en la barra en mención (I255ELP) el valor informado por ELECTROPERU, que según interpretación de la misma corresponde a la energía asociada a 450 MW, en aplicación del contrato de suministro suscrito con ETEVENSA (hoy EDEGEL)

El representante de EDEGEL manifiesta que la información entregada de inyecciones en la barra VENTANILLA 220 kV corresponde a la interpretación estricta del contrato entre ETEVENSA (hoy EDEGEL) y ELECTROPERU

III. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA REACTIVA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2007.

La DTR presentó el informe COES SINAC/DTR-006-2008 del 07 de enero de 2008 de las transferencias de energía reactiva.

El representante de SHOUGESA, manifestó su desacuerdo a la valorización de transferencias de energía reactiva debido a que no a logrado recuperar el costo de la operación de sus unidades de San Nicolás que han operado por regulación de tensión en el sistema secundario debido a que no hay un mecanismo de pago. Solicitó la adecuación del procedimiento de valorización de transferencias de energía reactiva a este tipo de operación para que la liquidación incluya el reconocimiento de dichos costos.

La DTR, en respuesta manifestó que en un sistema secundario los pagos son un acuerdo entre partes, actualmente las modificaciones a procedimientos tienen que pasar por la aprobación de OSINERGMIN lo que constituya un proceso largo. Lo recomendable sería trabajar en elaborar mecanismos para lograr acuerdos entre partes para casos como el de SHOUGESA.

IV. PROPUESTA DE REUNION EXTRAORDINARIA.

La DTR indicó que se han dado diferentes cambios que afectaron las transferencias y otros que tendrán que aplicarse en las valorizaciones de enero lo cual requiere ser tratado.

Los temas a tratar serían:

- a. Aplicación de las licitaciones a partir de enero 2008.
- b. Incumplimiento en el pago de las liquidaciones notificadas por el COES.
- c. Aplicación de la Ley N° 29179.

Se acordó realizar una reunión del CTR el 18 de enero de 2008 a las 09:00 para tratar los temas a. y b. anteriores.

La reunión para tratar el tema c. se realizará cuando se tenga la prepublicación por parte de OSINERGMIN del procedimiento de aplicación de la Ley N° 29179.

Siendo las 11:30 horas del 10 de enero de 2008, se dio por concluida la reunión.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the page. Some legible text includes 'MATE', 'M. Pineda B.', and 'escesamp3'. There are also several large, stylized signatures and smaller initials.